



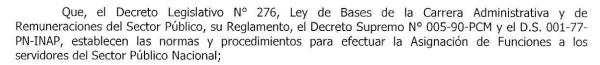


Miraflores, 15 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-002893-001, que contiene el Memorando N° 080-2023-DG-HEJCU, y el Informe Técnico N° 022-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite precisar las funciones que debe desempeñar el servidor dentro de su Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 029-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 14 de febrero de 2023, se resolvió renovar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero hasta el 13 de febrero de 2023, el encargo de funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al MC. CARLOS LUIS HONORIO ARROYO QUISPE, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando Nº 080-2023-DG-HEJCU, de fecha 13 de febrero del 2023, solicita se sirva disponer las acciones pertinentes para asignar las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología, al MC. MIGUEL HUMBERTO ANDUAGA MUÑOZ;

Que, asimismo con Informe Técnico Nº 022-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Que, estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;







SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a partir del 14 de febrero de 2023, las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al MC. MIGUEL HUMBERTO ANDUAGA MUÑOZ, Médico Especialista, Nivel 5, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al servidor señalado en el artículo precedentes, con copia a su legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el registro y acciones administrativas correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese;

MINISTERIO-DE SALUD Hospital de Emergencias José Casimiro Ulica

Ing. Adm. Rosa Cecilia Reina Sánchez-Jefe (a) de la Oficina de Personal

RCRS/mach
() Dirección General
() OEA
() Departamento de Anestesiología
() Ofic. Comunicaciones
() EFTPPR
() EFTNDTH
() EFTCRGBP

) Interesado